

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Julio de 2019

## TELECARIBE LTDA

### ADENDA No. 1 Convocatoria pública N° 013 de 2019

Lugar y Fecha: Puerto Colombia, Atlántico, 22 de Julio de 2019.

Que con sujeción a las normas que rigen la contratación del Canal Regional Telecaribe y su régimen para contratar bajo normas de derecho privado, con base que la Adenda es el documento por medio del cual la Entidad modifica los términos de referencia, se procede a realizar la modificación el punto 2.1 y 2.6.6, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria 013 -2019, por solicitud de varios interesados en participar y por otro lado informar que los proponentes se podrán presentar con la misma propuesta, en las convocatorias 012 y 013 - 2019, pero solo podrá ser adjudicado en una de las dos convocatorias que se presente, así:

## 2. TERMINOS DE LA CONVOCATORIA

### 2.1 Calendario de apertura y cierre de la invitacion

Invitación para la presentación de propuestas	9 de julio de 2019.
Cierre de la invitación	9 de agosto de 2019 a las 10:00:00 horas
Adjudicación o declaratoria desierta	14 de agosto de 2019
Observaciones a la adjudicación o declaratoria desierta	15 de agosto de 2019
Firma y legalización del contrato	20 de agosto de 2019

### 2.6.6 Causales de eliminación de la propuesta.

Habrà lugar a la eliminación de las propuestas en los siguientes casos, los cuales se considera que impiden la comparación objetiva de las mismas:

- ✓ Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre, o cuando figure como socio en dos o más empresas, que hayan presentado propuestas.

 telecaribe	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Julio de 2019

- ✓ Cuando la propuesta esté incompleta o deje de incluir alguno de los documentos esenciales, que de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar.
- ✓ Cuando los proponentes estén incurso en cualquiera de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la Ley.
- ✓ Cuando el proponente presente información y/o documentación falsa.
- ✓ Que el proponente sea deudor moroso de **TELECARIBE**.
- ✓ Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial asignado, y éste no incluya el iva respectivo.
- ✓ Ser el adjudicatario de la convocatoria 012-2019, en el evento que se presente con la misma propuesta.

Original firmado  
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ  
Gerente